

CONVOCATORIAS

C230/5: Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 5 de marzo de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 1 de marzo de 2024, convocando el Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2024.

▪ **BDNS (código): 746675**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746675>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión se convocan ayudas para la financiación de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2024-2025.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 3.000 euros.

Se concederán hasta 2 ayudas de 1.500 euros con cargo a la orgánica 3024260000, funcional 321B.2, partida presupuestaria ayudas de extensión universitaria 482.03.

Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 5 de abril de 2024.

Quinto. Otros datos.

La convocatoria se organiza en dos modalidades:



- Modalidad A. Ayudas a proyectos escénicos originales –teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- Modalidad B. Ayudas a proyectos escénicos originales –teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

La solicitud deberá ir acompañada de una Memoria del proyecto en formato libre (máximo 15 páginas) que incluirá la información que se indica en la convocatoria

Granada, 5 de marzo de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

